

R E S O L U C I O N N° 474/19
CRESPO (E.R.), 18 de Julio de 2019

V I S T O:

El Contrato celebrado con ANGRESANO Sabrina, y

C O N S I D E R A N D O:

Que ANGRESANO Sabrina se desempeñará en calidad de Psicóloga en el Área de Niñez y Observatorio de Violencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

R E S U E L V E :

Art.1º.- Apruebase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, de ANGRESANO Sabrina, D.N.I. N° 29.105.847, domiciliada en calle Falucho N° 1139 de nuestra ciudad, asignándosele la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00), por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a la Subdirección de Recursos Humanos y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4.- Comuníquese, publíquese, etc.